



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1034

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pronuncia por aumentar los esfuerzos para lograr una gestión sostenible del agua, por medio de la cual se pueda asegurar la disponibilidad de dicho recurso para todos los habitantes del Estado de Oaxaca; priorizando para tal efecto, el desarrollo de programas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial para las zonas rurales y centros urbanos a fin de recargar los mantos acuíferos de nuestro Estado.

TRANSITORIOS:

PIMERO. El presente pronunciamiento surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese el presente en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1034

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de marzo de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.